



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 662-MPH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2021.

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA BOMBEROTON "CIUDAD INCONTRASTABLE HUANCAYO"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA BOMBEROTON "CIUDAD INCONTRASTABLE HUANCAYO", como un medio de ayuda a las compañías de bomberos de la Provincia de Huancayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLÉZCASE** como fecha de la BOMBEROTON "CIUDAD INCONTRASTABLE HUANCAYO", el primer sábado y domingo del mes de octubre de cada año.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social con la participación activa de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo y en coordinación con las instituciones públicas y privadas, la implementación y ejecución de la presente Ordenanza Municipal, con la finalidad de garantizar el desarrollo de la BOMBEROTON "CIUDAD INCONTRASTABLE HUANCAYO".

*Comuníquese al señor Alcalde para su promulgación.*

**POR TANTO:**

**Mando regístrese, publíquese y cúmplase.**

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a los 02 días del mes de julio de 2021.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Juan Carlos Cuaspe Cedema  
ALCALDE



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 662-MPH/CM

#### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA BOMBEROTON "CIUDAD INCONTRASTABLE HUANCAYO"

##### 1. ANTECEDENTES

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es una institución tutelar del pueblo peruano, cuyas filas están integradas por hombres y mujeres de toda condición social y económica, sin distinción de raza ni credo. Está conformada por profesionales, estudiantes y trabajadores, grupos heterogéneos de jóvenes de distintos estratos pero con un solo común denominador el deseo de servir a la comunidad.

Muchos hemos escuchado alguna vez de los héroes anónimos que han salvado vidas de muchas personas y animales, que en diversas situaciones arriesgan sus propias vidas con ese don de servicio de ayudar al que lo necesita, el solo hecho de poder enterarnos que en estos momentos se está produciendo un incendio o un desastre de gran envergadura en alguna zona del país, resalta que un grupo de bomberos ya se está haciendo cargo de lo que acontece y que es deber del Estado velar y compensar de alguna manera conforme a la propuesta que se está iniciando.

Las precarias condiciones de trabajo en las que se desenvuelven los más de 14 mil bomberos que hay en nuestro territorio causan accidentes letales como la pérdida de miembros del Comando Nacional de Bomberos y Voluntarios del Perú. Es por ello que no pueden desenvolverse con éxito en muchas ocasiones por la falta de agua, hidrantes, equipos para ingresar al siniestro y maquinarias. A esto se suma que no cuentan con un seguro de vida en caso de que fallecieran y dejaran desamparados a sus familiares a cargo.

La importante misión que los bomberos han asumido por voluntad propia los convierte en héroes que tienen que lidiar además, con las carencias que se les presentan en las emergencias.

En el año 2019 por iniciativa de la empresa privada se organiza la Bomberotón 2019 en coordinación con la Municipalidad Provincial de Huancayo y otras organizaciones públicas y privadas con el único propósito de brindar el apoyo a la Compañía de Bomberos de Huancayo, haciendo una colecta para la compra de implementos de seguridad para el personal que viene atendiendo las emergencias en la ciudad de Huancayo, recaudándose más de S/. 80,000.00, sin ocasionar gasto alguno a la municipalidad.

Que con Memorando No 467-2021-MPH/GDEIS de fecha 28 de mayo del 2021, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social sustenta técnicamente la necesidad de institucionalizar la bomberoton a través de una Ordenanza Municipal, pues se considera que contiene un alto impacto positivo porque se trata de cumplimiento con los mandatos legales sobre las atribuciones de los gobiernos locales, asimismo indica que no le genera gasto alguno al ejecutar la actividad denominada BOMBEROTON "CIUDAD INCONTRASTABLE HUANCAYO", ya que esta se gestionará con el apoyo y/o compromiso de las organizaciones públicas y privadas a cargo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Con Informe No 108-2021-MPH/GPP/UR de fecha 07 de junio del 2021, la Unidad de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que es viable la propuesta y se ciñe al procedimiento regulado por la Directiva No 002-2020-MPH/GM, "Normas para la Formulación, Aprobación, Modificación, Actualización y Publicación de Ordenanzas en la Municipalidad Provincial de Huancayo".

Con Informe Legal No 563-2021-MPH/GAJ de fecha 21 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina viable aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que "APRUEBA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA BOMBEROTON CIUDAD INCONTRASTABLE HUANCAYO", como medio de ayuda a las compañías de bomberos de la provincia de Huancayo.

##### 2. FUNDAMENTOS:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha



autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la autonomía municipal consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la municipalidad, esto significa la capacidad de decidir y ordenar (auto normarse) dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución y la autonomía administrativa se refleja en la posibilidad de emitir diversos actos administrativos.

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 20° establece que, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; en su artículo 66° dispone que, la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 2, establece que, funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, inciso 2.2 “promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, cruz roja y demás instituciones de servicio a la comunidad”.

Que, según Ley No 27067, Ley del Cuerpo General de Bomberos del Perú, en su artículo 15° De los recursos económicos. “Son recursos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú los siguientes:” Literal c) “las donaciones nacionales e internacionales”.

Que, ante los últimos acontecimientos de la última década en asuntos de emergencias atendidas por la Compañía de Bomberos en la ciudad de Huancayo, se evidenció una carencia de indumentaria, equipos y otros que pudieron coadyuvar a un trabajo con menor riesgo para contrarrestar dichas emergencias en un menor tiempo y con menores pérdidas de materiales y humanas, es necesario brindar un apoyo a dicha Compañía de Bomberos. La cual puede ser canalizada mediante actividades como la Bomberotón “Ciudad Incontrastable Huancayo”, para que se reciban donaciones las cuales lleguen a satisfacer las necesidades primordiales que se puedan encontrar.

Se propone la fecha de institucionalización el primer sábado y domingo del mes de octubre de cada año, por ser fecha del mes de aniversario de la Compañía de Bomberos “AUGUSTO HABICH SOSA”.

### 3. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO:

A la Municipalidad Provincial de Huancayo no le generará gasto alguno al ejecutar la actividad denominada **BOMBEROTON “CIUDAD INCONTRASTABLE HUANCAYO”**, se gestionará con el apoyo y/o compromiso de las organizaciones públicas y privadas a cargo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Con la **INSTITUCIONALIZACIÓN** de la actividad denominada **BOMBEROTON “CIUDAD INCONTRASTABLE HUANCAYO”**, se ubicaría a la municipalidad y la provincia de Huancayo como una de las ciudades con un alto espíritu altruista y de compromiso con las instituciones que brindan un apoyo a la población huancaína.

### 4. IMPACTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE:

La aprobación y aplicación de la Ordenanza Municipal, contiene un alto impacto positivo porque se trata de cumplir con los mandatos legales sobre las atribuciones de los gobiernos locales en materia de seguridad ciudadana.